1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13922
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5344188

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: Apoyo Institucional**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	24 de octubre de 2019	**HORA:**	8:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 71 Sur No. 27 – 22	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 91061.08 Y: 95203.69		
BARRIO:	Mirador Paradero	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			70 m^2		
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0147APTD	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	120 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35696		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El predio de la Diagonal 71 Sur No. 27 – 22, corresponde al lote 5 de la manzana 1 del Desarrollo Mirador Paradero de la Localidad de Ciudad Bolívar, para el cual el IDIGER ha emitido los Conceptos Técnicos CT- 6308 de Septiembre de 2011 y CT- 8619 de Junio de 2019. De acuerdo a dichos conceptos, se ha identificado en el sector un fenómeno de remoción en masa de tipo retrogresivo, agravado por las condiciones de manejo de aguas residuales e intervenciones antrópicas, que han generado procesos erosivos de intensidad moderada en la ladera. Lo anterior conllevó identificar para el sector, una alta susceptibilidad a la generación de movimientos en masa tipo flujos y deslizamientos, que podrían configurar movimientos en masa de mayor magnitud. En consecuencia, se categorizó el predio en condición de alto riesgo no mitigable, mediante el Concepto Técnico CT-8619 de junio de 2019, por lo que se recomendó incluirlo en el Programa de Reasentamiento de Familias que se encuentran en Alto Riesgo no Mitigable, e incorporar el predio como suelo de protección por riego en el marco de la normatividad distrital vigente. Actualmente se adelanta el proceso de negociación de compra del predio para el correspondiente reasentamiento de la familia que habita en el mismo.

7. LOCALIZACIÓN

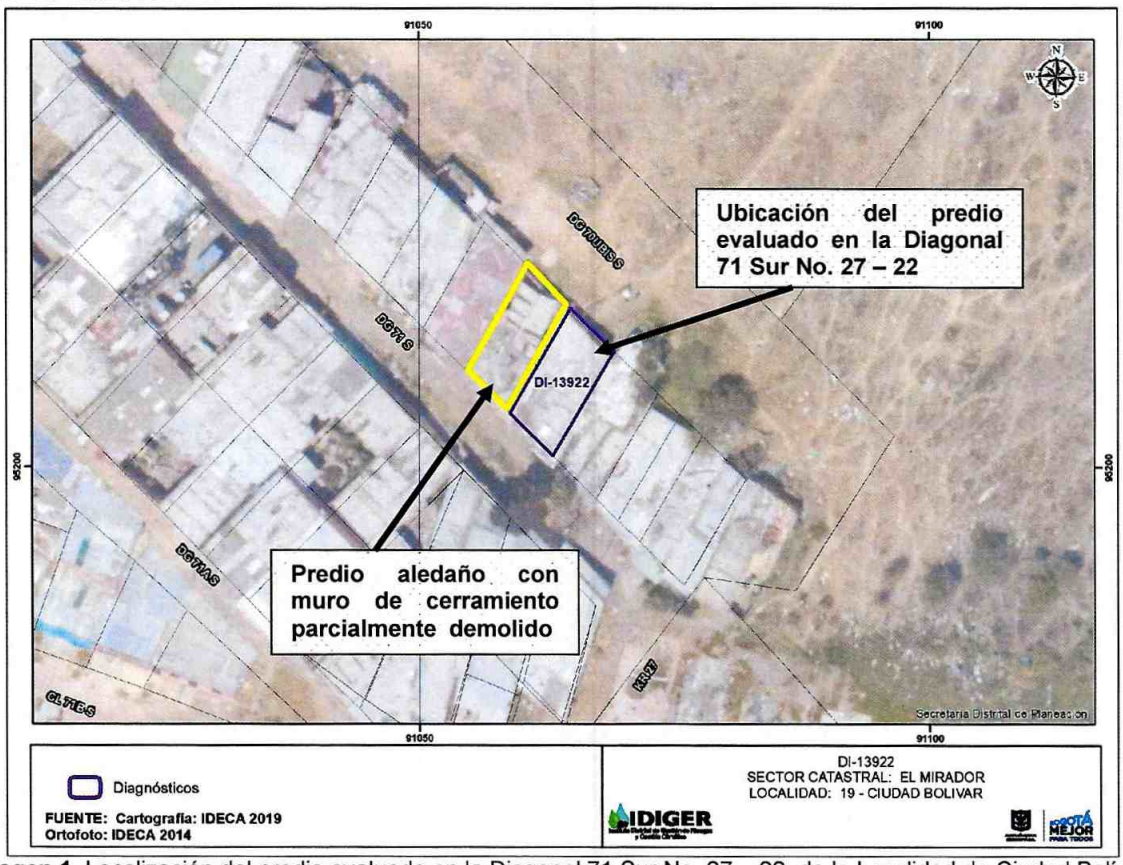


Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Diagonal 71 Sur No. 27 – 22, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Diagonal 71 Sur No. 27 – 22 el día 24 de Octubre de 2019, encontrando que el sector corresponde a una zona dependientes moderadas y abruptas entre 29º y 45º, con laderas parcialmente erosionadas, vías de acceso pavimentadas y edificaciones de uso residencial de uno y dos niveles, junto a edificaciones demolidas debido a su condición de alto riesgo no mitigable. El predio se localiza hacia la parte alta de una ladera de aproximadamente 50 m de altura, con pendiente aproximada a los 30º, en el extremo oriental del Desarrollo Mirador Paradero, donde la pendiente tiende a intensificarse, y donde se adelantan obras de adecuación para la construcción de un parque, al costado norte del predio.

En el predio se emplaza una edificación construida mediante materiales de recuperación y muros de piedra armada, con estructura en varas de madera, cubierta en tejas metálicas y placa de contrapiso en concreto en algunas zonas (Ver foto 1). Al costado occidental del predio se ubica una edificación demolida con un muro de cerramiento en mampostería simple, parcialmente demolido, hacia el costado del predio evaluado (Ver foto 2).

El sistema de varas de madera presenta una notable inclinación hacia el costado oriental de la vivienda, haciendo que todos los elementos constructivos se encuentren igualmente inclinados en esa dirección (Ver fotos 3 y 4). Adicionalmente se observan ondulaciones en el piso y fisuras en la placa de contrapiso. Cabe señalar que de acuerdo a lo mencionado por el señor Tomás León quien acompañó la visita, algunos de los daños están relacionados con el uso de maquinaria pesada en las obras que se adelantan en cercanías a su predio, situación que no es posible corroborar mediante la inspección visual adelantada.

El predio demolido, ubicado al costado occidental, presenta un muro de cerramiento parcialmente demolido y con riesgo de caída de mampuestos sobre la vivienda evaluada (Ver foto 5); adicionalmente, entre dicho muro y la base en piedra armada de la vivienda evaluada, se observa la filtración de humedades que afectan los pisos al interior de la vivienda, en esa zona (Ver foto 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Activación de fenómenos de remoción en masa.
- Deficiencias constructivas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vivienda evaluada en la Diagonal 71Sur No. 27 – 22



Foto 2 Predio aledaño al costado occidental.



Foto 3. Pérdida de verticalidad de la edificación.



Foto 4. Pérdida de verticalidad de la edificación.



Foto 5. Muro parcialmente demolido en predio aledaño.



Foto 6. Zona con humedades entre ambos predios.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Diagonal 71 No. 27 – 22	Tomás León	Materiales de recuperación.	Residencial	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Generación de movimientos en masa tipo flujos y deslizamientos.
- Colapso de elementos estructurales y no estructurales en la generalidad del predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en la Diagonal 71 Sur No. 27 – 22 de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 24 de octubre de 2019.
- Recomendación de evacuación del predio de la Diagonal 71 Sur No. 27 – 22.

Tabla 2: Formatos emitidos en atención al **Evento SIRE No. 5344188**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
2669	24 de octubre de 2019	Tomás León	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Diagonal 71 Sur No. 27 – 22 de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el fenómeno de remoción en masa identificado para el sector y por las condiciones estructurales de la edificación.
- Se mantiene la conclusión emitida en el Concepto Técnico CT-8619, en el que se menciona que el predio se encuentra en una zona expuesta a la acción de agentes de interperismo como el agua y el viento que pueden degradar los materiales presentes, por lo que se considera que en el corto y mediano plazo es posible que se generen problemas de inestabilidad en el talud ubicado en la zona. Por lo anterior, se clasificó el predio dentro de zona de alto riesgo no mitigable, condición que se ratifica por medio del presente diagnóstico técnico

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 71 Sur No. 27 – 22, acatar la recomendación de evacuación del predio, de acuerdo con la condición de alto riesgo no mitigable identificada para dicho predio.

- A la Caja de Vivienda Popular, desde sus competencias, priorizar y adelantar el trámite de reasentamiento de la familia ubicada en el predio de la Diagonal 71 Sur No. 27 – 22, dada la condición de alto riesgo no mitigable, establecida para el mismo.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS